

EMPRESA COMERCIALIZADORA MENDOZA PARRAGA S.A.

INFORME DE COMISARIO

POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

A los Socios de la Empresa Comercializadora Mendoza S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de La Comercializadora Mendoza S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014.

Durante el periodo posterior a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del año pasado, no se realizó otra Asamblea General de Accionistas.

Resultado de la evaluación de la gestión administrativa y de las operaciones Económicas-Financieras.

Se efectuó una evaluación general de la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta Directiva de la Compañía para lo cual durante el periodo se realizaron las siguientes pruebas: evaluación mediante calificativos (Excelente-Bueno-Regular-Malo) de los clientes, proveedores y del personal administrativo de la empresa, siendo los aspectos más resaltantes de las mismas los siguientes: La Empresa Comercializadora Mendoza S.A., durante el año 2014 no contrato personal teniendo una calificación de Malo, teniendo como base los criterios de evaluación trato con los clientes, evolución de la cartera y cobranzas, en tanto a la relación de proveedores y clientes no existió ninguna evaluación a las mismas dadas que no posee aun relaciones comerciales con la empresa, dando como resultado Malo.

En relación a dicha gestión administrativa me permití observar lo siguiente: el futuro personal con el que vaya a contar la empresa Comercializadora Mendoza S.A., necesita mayor capacitación para poder entablar relaciones comerciales y aumento en el campo de ventas, se solicita a los miembros de la Junta Directiva de la Compañía Comercializadora

Mendoza S.A. atienda dicha solicitud para que obtengan una mejor optimización de recursos y del personal. Por las razones expuestas considero como negativa dicha gestión.

En cuanto a la evaluación de las operaciones económicas financieras, contenidas en los estados financieros sometidos a la consideración de la asamblea (Balance General al 31 de Diciembre del 2014, Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, el Estado de Movimiento del Efectivo y el Estado de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio, con sus respectivas Notas Revelatorias), la misma se fundamentaron en:

CASO "A": Si los estados financieros de la empresa son auditados por una firma de Contadores Públicos Independientes: El mismo podrá señalar en su informe, como fundamento de su recomendación sobre los Estados Financieros lo siguiente: la recomendación sobre dichos estados financieros está fundamentada en el dictamen de la firma de Contadores Públicos Independientes (Contadores Públicos de Pichincha) representada por el Licenciado (Teresa Alexandra Caiza Guerrero con número de su CPC 29814).

CASO "B": Si la sociedad no contrató auditores externos o si existiendo éstos, el Comisario no fundamentare su recomendación sobre los estados financieros del dictamen.

CASO "B": Si la sociedad no contrató auditores externos o si existiendo éstos, el Comisario no fundamentare su recomendación sobre los estados financieros del dictamen de los auditores externos, el Comisario deberá indicar el alcance de las pruebas que ha realizado para fundamentar su recomendación sobre la evaluación realizada a dichas operaciones económico – financieras.

En cualesquiera de ambos casos el Comisario podrá indicar: "Del examen de los resultados económicos habidos en el ejercicio y de la situación financiera que presenta la compañía Comercializadora Mendoza S.A., al 31 de Diciembre del 2014, debo destacar los siguientes aspectos: dicha empresa al finalizar el periodo contable no tuvo cuentas por cobrar a clientes, retenciones debido a que no existió movimientos las mismas que se dio como resultado una inexistencia de inventarios obsoletos o caducados. Cabe indicar que este es el cuarto año de gestión, en el que la empresa ha mejorado hasta el punto de obtener ninguna pérdida, y al final del balance con fecha 31 de diciembre del 2014 fue de \$ 0.00 (cero 00/100 dólares), pero a su vez cabe señalar que las pérdidas acumuladas de los años anteriores serán amortizados en cinco años como lo determina la Ley Ecuatoriana, por lo cual no se generó ninguna utilidad neta para la empresa Comercializadora Mendoza S.A.

Por las razones antes respuestas considero que dichos estados financieros, presentados a la Asamblea por la Junta Directiva, reflejan un resultado negativo en las operaciones económico-financieras del periodo.

Resultado sobre la evaluación estatutaria

De las evaluaciones realizadas sobre la gestión administrativa desarrollada por la Junta Directiva en el periodo, no se pudo observar violaciones a los Estatutos o la Ley por parte de dichos funcionarios.

Por otro lado no se observaron votos salvados en las reuniones de Junta Directiva, los cuales fueron investigados, con los siguientes resultados: se recomienda poner mayor énfasis en la relación a las ventas, mejora de clientes, cartera y proveedores, para lo cual deberán realizar capacitaciones a su futuro personal, ofertas y/o descuentos especiales para ciertos productos para salir del inventario que no ha tenido mayor rotación y así obtener una mejoría en tanto a la productividad laboral y comercial, y a su vez tratando de optimizar estos resultados con el uso de tecnologías; y del examen de las actas de dicho cuerpo, así como de los resultados de las asambleas de accionistas ya mencionadas tampoco se desprenden observaciones que hagan presumir violaciones legales o estatutarias.

Denuncias de los Accionistas

En relación con el artículo 310 del Código de Comercio, durante el periodo examinado no se recibieron denuncias de ningún tipo por parte de los accionistas de la sociedad.

Recomendaciones

Con base a todo lo antes expuesto me permito recomendar a los señores accionistas, lo siguiente.

- Que se aprueben los estados financieros del periodo al 31 de diciembre del 2014, presentados por la Junta Directiva a la Asamblea encargada de discutirlos.
- Que se apruebe la gestión administrativa realizada por el Sr. Auxilio Efrén Mendoza Párraga en su cargo de Gerente de la empresa Comercializadora Mendoza S.A.
- Que atiendan a las recomendaciones expuestas tanto en los informes anteriormente descritos y en el mismo.



Teresa Alexandra Caiza Guerrero

CPC 29814

C.I. 171320285-9